

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7763 *MARGALAR 98, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERCAISIS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades "MARGALAR 98, S.L." y "MERCAISIS, S.L.", celebradas ambas el pasado 30 de junio de 2016, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "MERCAISIS, S.L.", por parte de "MARGALAR 98, S.L.", a través de la disolución sin liquidación de "MERCAISIS, S.L." y absorción en bloque de su patrimonio social por parte de "MARGALAR 98, S.L.", la cual adquiere por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por los administradores de ambas entidades, "MARGALAR 98, S.L." y "MERCAISIS, S.L."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo que aprueba la fusión.

Figueras, 14 de julio de 2016.- Los Administradores de ambas entidades participantes, Narcís Vila Forment y Mercedes Oviden Narváez, representantes ambos tanto de la sociedad absorbente, "MARGALAR 98, S.L.", como de la sociedad absorbida, "MERCAISIS, S.L."

ID: A160046983-1